

**Área que clasifica.**- Dirección General de Vida Silvestre.

**Identificación del documento.**- Versión pública de la presente autorización para el manejo, control y remediación de problemas asociados a ejemplares o poblaciones que se tornen perjudiciales, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

**Partes clasificadas.**- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización.

**Fundamento Legal.**- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.**- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**Firma del titular.**- Lic. José Luis Funes Izaguirre.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Luis Funes Izaguirre', written over a set of horizontal lines.

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.**- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

OFICIO No. SGPA/DGVS/04653 /16

CIUDAD DE MÉXICO,

19 MAY 2016

ANTONIO OLAGUE LÓPEZ  
GERENTE DE OPERACIONES  
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En respuesta a su escrito de fecha 25 de abril del 2016, por el cual solicita la inclusión de las especies de aves de presa (*Buteo Swanson*) y (*Buteo jamaicensis*) dentro de Plan de manejo para el control de fauna dentro de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, autorizado mediante oficio SGPA/DGVS/05748/14 de fecha 30 de junio de 2014 emitido por esta Dirección General, en virtud de que estas especies están representando un alto riesgo para las operaciones aéreas en el último año.

Considerando la necesidad de contar con autorización de control para estas especies, debido a los acontecimientos recientes, esta Dirección General autoriza, en alcance al oficio de autorización referido, el control de las especies de aves de presa (*Buteo Swanson*) y (*Buteo jamaicensis*), mediante el uso de trampas Bal-chatri con nudos corredizos, debiendo ser llevado a cabo por personal debidamente capacitado.

Los ejemplares capturados de estas especies deberán ser liberados en un lapso no mayor a 72 horas, previa revisión y atención médica, pudiéndose apegar para ello en la condicionante número 16 del oficio de autorización original o en el sitio sugerido por la CONABIO para tales efectos. Asimismo deberá informar a esta instancia el lugar preciso, anexando para ello las actas o constancias correspondientes.

Finalmente, no omito mencionarle que el presente oficio deberá estar acompañado en todo momento de la autorización original SGPA/DGVS/05748/14 de fecha 30 de junio del 2014 y sujetarse a todas las condicionantes establecidas en el.

RESPECTUOSAMENTE

EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXIV, 32 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, SUSCRIBE LA DIRECTORA DE APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE.

SEMARNAT  
M. EN C. LAURA ELENA GÓMEZ MONTES

- C.c.p.: C. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores.- [coordinacion.sgpa@semarnat.gob.mx](mailto:coordinacion.sgpa@semarnat.gob.mx)
- C. Roberto Gómez Collado, Delegado Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana de Valle de México.- [rgomez@profepa.gob.mx](mailto:rgomez@profepa.gob.mx)
- C. Jorge Alberto Duque Sánchez, Director de Conservación de la Vida Silvestre.- [jorge.duque@semarnat.gob.mx](mailto:jorge.duque@semarnat.gob.mx)
- C. Monica De la Fuente Galicia, Jefa del Departamento de Control y Remediación.- [monica.galicia@semarnat.gob.mx](mailto:monica.galicia@semarnat.gob.mx)  
Archivo (DGVS-02078/1504).

JADS/MFG/LRC/vs.of.16.023

\*Por uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica\*